



ACUERDO por el que se designa al Magistrado Noé Sáenz Solís, titular de la Segunda Sala Unitaria, para cubrir la guardia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante el primer periodo vacacional del presente año 2021.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida. Asimismo, el Pleno se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

SEGUNDO.- Que el artículo 33, último párrafo, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, establece que durante los periodos de vacaciones del Tribunal, un Magistrado cubrirá la guardia y quedará habilitado para resolver las peticiones urgentes sobre medidas cautelares o suspensión del acto impugnado, relacionadas con cuestiones planteadas en las demandas;

TERCERO.- Que en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica en cita, el personal del Tribunal tendrá cada año dos periodos de vacaciones en los términos que señale la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado. Asimismo, dispone que el Pleno determinará el personal que deberá realizar las guardias necesarias y preverá que entre dicho personal se designe, a cuando menos, un Magistrado, un Secretario de Acuerdos y un Actuario, para atender y resolver, en los casos urgentes que no admitan demora, las medidas cautelares y suspensión en términos de lo establecido por la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas;

CUARTO.- Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/087/2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de julio de 2018, el Pleno de este Tribunal aprobó los lineamientos para las guardias durante los periodos vacacionales del propio

órgano jurisdiccional, los cuales tienen por objeto establecer las reglas conforme a las cuales deben cubrirse las guardias durante los períodos vacacionales calendarizados por el Pleno, de observancia general y obligatoria para los servidores públicos de este órgano jurisdiccional;

QUINTO.- Que en los Acuerdos Plenarios TJA/PLN/ACU/028/2020 y TJA/PLN/ACU/038/2020, constan las designaciones de los Magistrados Edgar Uriza Alanis y Andrés González Galván, para cubrir respectivamente las guardias correspondientes al primero y segundo períodos vacacionales del año 2020.

SEXTO.- Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, es por lo que el Magistrado Noé Sáenz Solís, en sus funciones de Presidente del Tribunal, con fundamento en el artículo 18 fracciones X y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal y en acatamiento a los artículos 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y 33, último párrafo, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, propone al Pleno su designación, en su calidad de titular de la Segunda Sala Unitaria del propio Tribunal, para cubrir la guardia correspondiente del primer período vacacional del presente año 2021, que comprende del lunes 19 de Julio de 2021 al viernes 30 de Julio de 2021;

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa al titular de la Segunda Sala Unitaria Magistrado **NOÉ SÁENZ SOLÍS**, para cubrir la guardia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer período vacacional del año 2021, que comprende del lunes 19 de Julio de 2021 al viernes 30 de Julio de 2021, debiendo proveer éste la designación del resto del personal que cubrirá la referida guardia, acorde a lo establecido en el artículo 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y sujetar su actuación a lo señalado en el artículo 33, último párrafo, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo



del Estado de Tamaulipas, así como a las reglas inmersas en los "Lineamientos para las guardias durante los períodos vacacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas", aprobados por este Pleno.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal y fíjese una copia certificada en el exterior de su sede.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria de fecha **15 de Julio de 2021**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **Noé Sáenz Solís, Edgar Uriza Alanis y Andrés González Galván**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



Noé Sáenz Solís

Magistrado Presidente
Titular de la Segunda Sala Unitaria

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

PLENO

Edgar Uriza Alanis

Magistrado
Titular de la Primera Sala Unitaria

Andrés González Galván

Magistrado
Titular de la Tercera Sala Unitaria

José Manuel Garza Reyes

Secretario General de Acuerdos